

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

19432 Aprobación definitiva del Proyecto Refundido de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, tramo Este. (Gestión-expropiación 0188GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 24 de noviembre de 2011 ha aprobado definitivamente el Proyecto Refundido de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, Tramo Este, dando por resueltas las alegaciones realizadas por los interesados

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie y estado:

Parcela n.º 1. Titular: Pedro Hernández Lorca. Superficie a expropiar: 26,14 m², en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 2. Titular: Josefa Sánchez Pereñíguez. Superficie a expropiar: 24,95 m², en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 3. Titular: Dolores, José Luis y Juan Antonio Hernández Vicente. Superficie a expropiar: 24,21 m², en Sistema General G. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros.

Parcela n.º 4. Titular: David Nicolás Serrano. Superficie a expropiar: 46,08 m², en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 5. Titular: Miguel Muñoz Muñoz. Superficie a expropiar: 7,15 m², en Sistema General G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 6. Titular: Agrumexport, S.A. Superficie a expropiar: 29,74 m², en suelo U. Carece de plantaciones. Tiene valla galvanizada con tubos metálicos y pavimento de aglomerado asfáltico.

Parcela n.º 7. Titular: Sociedad Cooperativa de Viviendas Costera Norte de Murcia. Superficie a expropiar: 269,74 m², en suelo U. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 9. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 13,87 m². Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones. Tiene muro de mampostería.

Parcela n.º 10. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 26,05 m². Calificación: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 11. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 462,61 m². Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 12. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 245,28 m². Plan Parcial: ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 13. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 2.100,91 m², de los cuales 1.976,05 m² están en Sistema General GI-Ct5, adscrita al Sector ZI-Ct5, y 124,86 m² están en el Sector ZI-Ct5. Carece

de edificaciones. Tiene una palmera. Otras indemnizaciones: canaleta de mampostería.

Parcela n.º 14. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 540,58 m², de los cuales 293,02 están en sistema General GI-Ct5, adscrito al Sector ZI-Ct5 y 247,56 m² en el Sector ZI-Ct5. Carece edificaciones. Tiene plantación de limoneros.

Parcela n.º 15. Titular: José, Purificación, Jacobina Pérez-Mateo Cachá y Jaime Tauler Pérez Mateo. Superficie a expropiar: 2.620,17 m², de los cuales 347,52 m² están en Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 1.883,71 m² están el en Sistema General GI-Ct5 adscrito al Sector ZI-Ct5 y 388,94 m² están en el Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene palmeras silvestre de pequeño tamaño (15 unidades)

Parcela n.º 17. Titular: Matías Martínez Lozano Menéndez y otros, CB. Superficie a expropiar: 4.802,47 m², de los cuales 247,29 m² en ZG-SG-Ct8, 4.143,80 m² en el Sector ZI-Ct5, y 411,38 m² en el Plan Parcial ZI-Ct5. Carece de edificaciones y de plantaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos.

Parcela n.º 18. Titular: Adelaida y Álvaro Martínez-Lozano Molina, Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.^a Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga, M.^a Teresa, Francisco, Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.^a Teresa Martínez Ibáñez. Superficie a expropiar: 4.646,68 m², de los cuales 127,85 m² está incluidos en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 4.181,06 m² en el Sistema General GI-Ct5 adscrito al Sector ZI-Ct5 y 337,77 m² en el Sector ZI-Ct5. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 19. Titular: Adelaida y Álvaro Martínez-Lozano Molina, Beatriz, Adelaida, Fátima, Begoña, M.^a Luisa y Luis Martínez-Lozano Aranga, M.^a Teresa, Francisco, Álvaro y Joaquín Martínez-Lozano Martínez y M.^a Teresa Martínez Ibáñez. Superficie a expropiar: 245,56 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de edificaciones y de plantaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: valla galvanizada con tubos metálicos.

Parcela n.º 20. Titular: Juan Antonio Sabater Sabater. Superficie a expropiar: 33,17 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 0 €. Solicita la reserva del aprovechamiento urbanístico.

Parcela n.º 22. Titular: En investigación según art. 47 de la Ley 33/2003. Superficie a expropiar: 88,50 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene limoneros sin cuidar.

Parcela n.º 24. Titular: Violante López Cánovas y otros. Superficie a expropiar: 132,07 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros grandes. Importe: 443,75 €. Solicita la reserva del aprovechamiento urbanístico.

Parcela n.º 27. Titular: Pedro Bernabé Garrigós, C.B. Superficie a expropiar: 1.316,35 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros.

Parcela n.º 30. Titular: Pimentón Campollano, S.L. Superficie a expropiar: 1.110,64 m², de los cuales 42,82 m² están incluidos en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15 y 1.067,82 m² en Suelo Urbano Industrial para Viario (IX). No procede indemnizar por edificaciones. Tiene una palmera.

Parcela n.º 31. Titular: Etosa Obras y Servicios, S.A. Superficie a expropiar: 651,81 m², en suelo urbano Industrial para Viario (IX). Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables.

Parcela n.º 32. Titular: Estaciones de Servicio Martínez Meseguer, S.A. Superficie a expropiar: 531,04 m², de los cuales 491,98 m² en suelo urbano para Viario (ES) y 39,06 m² en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Tiene pavimento aglomerado y carece de plantaciones.

Parcela n.º 33. Titular: Manuel, Juan Antonio y Mercedes Lax Alarcón, Juan de Dios y y María Teruel Lax. Superficie a expropiar: 1.309,50 m², en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de edificaciones y plantaciones indemnizables.

Parcela n.º 34. Titular: Antonio González Berenguer, S.A. Superficie a expropiar: 393,88 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct15. Carece de plantaciones y edificaciones. Otras indemnizaciones: valla galvanizada.

Parcela n.º 36. Bis. Titular: Placa Murcia, S.L. Superficie a expropiar: 224,09 m², en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 38. Titular: Sermaco Levante, S.L. Superficie a expropiar: 407,76 m², en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables.

Parcela n.º 40. Titular: Estucos y Paramentos, S.L. Superficie a expropiar: 189,40 m², en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de edificaciones. Tiene un árbol ornamental. Otras edificaciones: interior de parcela con aglomerado asfáltico y valla de cerramiento con cimentación y verja metálica (condicionado a la inexistencia de expediente sancionador de disciplina urbanística).

Parcela n.º 41. Titular: Ferroatalaya, S.L. Superficie a expropiar: 92,11 m², en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de plantaciones y edificaciones indemnizables. Otras indemnizaciones: pavimento de hormigón (condicionado a la inexistencia de expediente sancionador de disciplina urbanística).

Parcela n.º 41. Arrendatario: Juan Antonio Valverde Carrillo. Gastos de traslado: desmontar mobiliario y transporte. Cese del uso.

Parcela n.º 43. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 768,50 m², en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de edificaciones. Tiene plantación de limoneros. Otras indemnizaciones: valla con tubo y malla galvanizada.

Parcela n.º 44. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 49,84 m², en suelo urbano industrial para Viario (IX). Carece de edificaciones. Tiene naranjos (4 unidades).

Parcela n.º 45. Titular: Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 112,99 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de edificaciones. Tiene naranjos (5 unidades).

Parcela n.º 48. Titular: Herederos de Lorenzo Muñoz Alarcón. Superficie a expropiar: 374,10 m², en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8. Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 0 €. Solicitan la reserva del aprovechamiento urbanístico.

Parcela n.º 50. Titular: Herederos de Marcos Muñoz Alarcón y Envarnación Soler Espín. Superficie a expropiar: 5.464,36 m², de los cuales 573,82 m² en el Plan Parcial ZG-SG-Ct8, 4.454,46m² en Sistema General GN-05 no adscrito,

y 436,08 m² en sistema general G no adscrito. Carece de edificaciones. Tiene plantación de naranjos. Otras indemnizaciones: muro de bloques de hormigón, canaleta de riego y distribución de agua de fábrica de ladrillo y arqueta de obra de fábrica de ladrillo.

Parcela n.º 51. Titular: Antonia Muñoz Cánovas y hermanas. Superficie a expropiar: 124,06 m², en Sistema General no adscrito G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 53. Titular: Lo Navarro de Murcia, S.A. Superficie a expropiar: 79,51 m², en sistema general GI-Ct5, adscrita al Sector ZI-Ct5. Carece de edificaciones. Tiene una palmera silvestre. Importe: 5.275,83 €.

Parcela n.º 54. Titular: En investigación según art. 47 de la Ley 33/2003. Superficie a expropiar: 12,72 m², en Sistema General no adscrito G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Así mismo, durante dicho plazo de veinte días, los interesados podrán manifestar expresamente si optan por la finalización del expediente expropiatorio por mutuo acuerdo, mediante reserva del aprovechamiento urbanístico.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 2 de diciembre de 2011.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.